

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Luisa Ortega Garrido, secretaria del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 1.104 de 2010, a instancias de doña María Esther Pico Emil, frente a don Miguel Ciordia Prieto, declarado en situación de rebeldía, en los que con fecha 23 de marzo de 2011 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 79

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, los autos de juicio ordinario sobre resolución de contrato, tramitados con el número 1.104 de 2010, a instancias de doña María Esther Pico Emil, representada por el procurador don José Ignacio de Noriega Arquer y asistida por el letrado don Diego Fernández Calvo, contra don Miguel Ciordia Prieto, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por doña María Esther Pico Emil, representada por el procurador don José Ignacio de Noriega Arquer y asistida por el letrado don Diego Fernández Calvo, contra don Miguel Ciordia Prieto, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en Madrid, calle Galileo, número 65, primero C, existente entre las partes litigantes, condenando al demandado a que dentro del plazo legal deje libre, expedita y a disposición de la actora dicha vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa, e imponiendo las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.953/11)